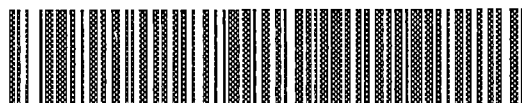




Factura: 001-002-000033536



20181701081001234

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701081001234

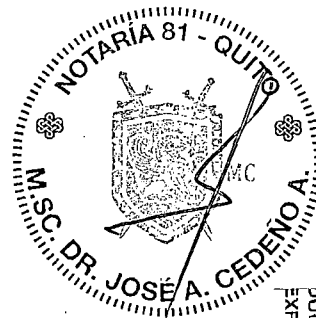
NOTARIO OTORGANTE:	4 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PADILLA PROAÑO AMILCAR ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700595646
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AMILCAR PADILLA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1700595646

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 3129-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 12348
15/01/19 09:15



PAGINA
GG EN 81
BLANCO



Factura: 001-002-000033535



20181701081P06015

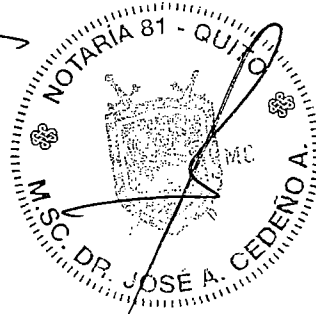
NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

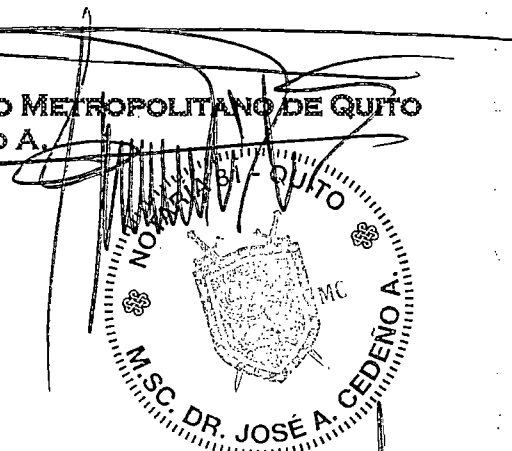


Escritura N°:	20181701081P06015						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VIMACO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790073661001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	AMILCAR ARTURO PADILLA PROAÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701081P06015
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:34)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.sri.gob.ec
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





1rio

2 ESCRITURA No.

3 2018 17 01 081 P06015

4

5 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

6 VIMACO CIA. LTDA.

7 OTORGADA POR:

8 AMILCAR ARTUTO PADILLA PROAÑO

9 CUANTÍA: INDETERMINADA

10 DI 2 COPIAS + 1

11 M.C.

12 En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
13 CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR
14 JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO
15 DEL CANTON QUITO, con acción de personal número ocho dos ocho cinco-
16 DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la Judicatura, comparece el señor
17 Amílcar Arturo Padilla Proaño, en su calidad de Gerente General y
18 Representante Legal de la compañía VIMACO CIA. LTDA., según consta del
19 nombramiento que en copia certificada se adjunta como habilitante a la presente
20 escritura, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios
21 de la compañía reunida en la ciudad de Quito el día tres de diciembre del dos mil
22 dieciocho, cuya copia certificada también se adjunta como habilitante del
23 presente instrumento.- El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado,
24 quien declara que su representada tiene su domicilio en la Avenida Atahualpa
25 E49-1116 y Juan González de la ciudad de Quito ciudad de Quito, Distrito
26 Metropolitano, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, por
27 haberme exhibido su respectivo documento de identidad y papeleta de
28 votación, cuyas copias certificadas se adjuntan; autorizándome la emisión

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

del Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, el mismo que se adjunta como documento habilitante; consecuentemente, se da cumplimiento a la Resolución 78-2016 del Consejo de la Judicatura; Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta. **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente de Reforma de Estatutos de la compañía VIMACO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Amílcar Arturo Padilla Proaño, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía VIMACO CIA. LTDA., según consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta como habilitante a la presente escritura, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía reunida en la ciudad de Quito el tres de diciembre del dos mil dieciocho, cuya copia certificada también se adjunta como habilitante del presente instrumento. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse conforme a la Ley. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

La compañía VIMACO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el seis de abril de mil novecientos setenta y tres, ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres. b) Mediante escritura pública otorgada el quince de noviembre del año dos mil, ante la Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dos de mayo del

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



1 dos mil uno, la compañía Vimaco Cía. Ltda., aumento su capital y reformó sus
2 estatutos sociales; c) Conforme consta de la escritura pública otorgada el veintiseis
3 de julio del dos mil cuatro, ante la Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria
4 Trigésima Sexta del cantón Quito, debidamente inscrita el diez de agosto del dos
5 mil cuatro, la compañía nuevamente reformó su estatuto social; d) La Junta
6 General Extraordinaria de Socios de la compañía VIMACO CIA. LTDA., reunida
7 en el domicilio principal de la compañía, el tres de diciembre del dos mil
8 dieciocho, resolvió por unanimidad reformar el estatuto social de la compañía y
9 autorizó al Gerente General para que suscriba la escritura pública
10 correspondiente. **CLAUSULA TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes,
11 el señor Amílcar Arturo Padilla Proaño, en la calidad en la que comparece, de
12 conformidad con la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios
13 indicada en el literal d) de la cláusula anterior, Reforma los estatutos sociales de
14 la compañía en lo que se refiera a su objeto social; en consecuencia el OBJETO
15 SOCIAL de la compañía en adelante dirá: "**CLAUSULA QUINTA: OBJETO**
16 **SOCIAL.- "CLAUSULA QUINTA: OBJETO SOCIAL.-** a) Adquirir la
17 representación de compañías nacionales o extranjeras, dedicadas a la
18 producción o comercialización de piezas, partes herramientas, accesorios,
19 implementos, equipos y sistemas de telecomunicación, de sonido, de medición y
20 prueba, de computación, de control industrial de procesos, de análisis químico
21 instrumental, ensayo de materiales didácticos y de equipos de eléctricos,
22 electrodomésticos, mecánicos, electrónicos, petroleros, de Seguridad Industrial,
23 Control Ambiental y equipos para control de sistemas de producción; (b)
24 Elaboración de obras para proyectos en las áreas de telecomunicaciones,
25 eléctrica, electrónica, electromecánica, mecánica, petrolera, sonido,
26 computación, industrial y comercial, pudiendo asesorar en las mismas.
27 Evaluación y peritaje en las áreas de su objeto social; c) Instalación, montaje,
28 mantenimiento y fiscalización en las áreas Industrial, eléctrica, electrónica,

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

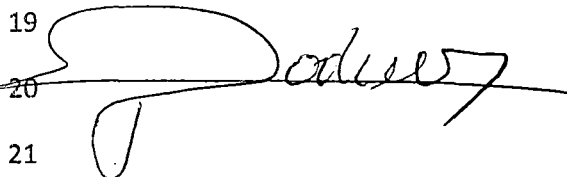
1 electromecánica, mecánica, de telecomunicaciones, petróleo, de sonido,
2 computación y comercial e Industrial en general; d) El suministro de toda clase
3 de equipos, materiales, repuestos y accesorios tanto de las arias detalladas
4 anteriormente como para el control de producción equipos de medición, registro
5 y control, protección anticorrosivo y catódica; e) Comercialización, venta y
6 distribución de los objetos producidos o comercializados por la empresa que
7 represente dentro del territorio ecuatoriano o en el exterior; f) En el futuro,
8 ensamblaje de los productos que comercialice o distribuya la compañía; g)
9 Participar ya sea en forma individual o por medio de asociación o consorcio, en
10 concursos de precio, licitaciones u ofertas tanto del sector público como del
11 privado; h) Desarrollar programas de computación o software para la Compañía
12 o para terceros; i) Dedicarse a la provisión de servicios y de personal para la
13 instalación de piezas, partes repuestos, implementos, herramientas, equipos
14 electrónicos, eléctricos, electromecánicos, de telecomunicaciones, petroleros,
15 didácticos médicos, de sonido, de computación, de sistemas informáticos,
16 semejantes, parecidos o análogos, de control industrial de procesos, seguridad
17 industrial y control ambiental; j) Dictar cursos y seminarios relacionados con
18 materias de su objeto social; k) Ejecutar estudios, proyectos, diseño,
19 planificación, ejecución y fiscalización de toda clase de obras complementarias a
20 los bienes y servicios que son parte del objeto social, así como instalaciones y
21 montajes industriales; l) Formar parte de empresas nuevas o existentes; m)
22 Dedicarse a la importación y exportación de productos, piezas, partes,
23 herramientas, maquinarias, equipos e implementos relacionados con su objeto
24 social; n) Elaboración de proyectos de planta externa, fiscalización,
25 construcción, operación y/o manejo de redes para transmisión de señales
26 eléctricas y/o de telecomunicaciones; ñ) Proveer por sí sola o en asociación la
27 venta o remate de servicios de valor agregado en telecomunicaciones o
28 similares; o) Remodelación de infraestructura, Provisión de equipos y sistemas,

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

NOTARIO

1 planificación, diseño, integración para puertos, aeropuertos, terminales y
2 hospitales; p) Señalización de vías públicas, de clínicas, hospitales, y, de
3 Equipos médicos y de laboratorios. Para el cumplimiento de estos fines, la
4 compañía podría celebrar cualquier acto o contrato mercantil, y de
5 cualquier otra naturaleza permitido por las leyes de ecuatorianas y que tengan
6 relación con su objeto social. La compañía no podrá dedicarse a ninguna de las
7 actividades previstas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero
8 Nacional". Se agrega a la presente escritura pública, como documento habilitante
9 y obligatorio, el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de Vimaco
10 Cía. Ltda., reunida el tres de diciembre del dos mil dieciocho, la misma que
11 contiene la reforma del estatuto social de la referida compañía. Usted señor
12 Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la plena
13 validez del presente instrumento". HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda
14 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada
15 por la doctora Isabel Mantilla, con matrícula profesional ocho mil trescientos
16 sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, que leída al
17 compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y para
18 constancia de ello firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

19 
20
21

22 AMILCAR ARTURO PADILLA PROAÑO

23 C.C. 1700595646
24
25
26
27
28



(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

El Nota...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170059564-6

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA PROAÑO AMILCAR ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEDIDA
1.70
FECHA DE NACIMIENTO
1948-08-18
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
HOMBRE
ESTADO CIVIL
CASADO
MARITAL DE JESUS
SALGADO VILLAVICENCIO




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADILLA ARTURO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO ROSA BERLINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-05

Y2343V4222

18M 16 07 530 02

001163480




DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL CEDULARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

021 JUNTA No

021 - 199 NUMERO

1700595646 CEDULA

PADILLA PROAÑO AMILCAR ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA 1




NOTARIA OCTOGESIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral 1 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En

Quito, 14 de FEBRERO, 2018



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

RAZÓN: SIENTO POR TAL, QUE AL EXISTIR INCONVENIENTES CON EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL (17:35H00), EN AMPARO DEL NUMERAL 15 DEL ARTº 326 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 216-2017 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, DISPOSICIÓN PRIMERA DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, NO SE ADJUNTA AL PRESENTE ACTO NOTARIAL EL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA.- QUITO, CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-



GG

(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790073661001

RAZÓN SOCIAL:

VIMACO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

VIMACO CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL:

PADILLA PROAÑO AMILCAR ARTURO

CONTADOR:

SORIA BANO LIZ ANABEL

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

30/05/1973

FEC. INSCRIPCIÓN:

31/10/1981

FEC. ACTUALIZACIÓN:

19/07/2013

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE TELECOMUNICACIONES. OPERACION DE REDES EN PLANTA EXTERNA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: CAROLINA Calle: AV. ATAHUALPA Numero: 1116 Interseccion: JUAN GONZALEZ Edificio: FUNDACION PEREZ PALLARES Piso: 5 Oficina: 5B Referencia ubicacion: TRAS EL PARQUEADERO DEL MINISTERIO DE EDUCACION. Telefono Trabajo: 022450028 Fax: 022444380 Email: vimaco@andinanet.net Telefono Trabajo: 022451612 Web: WWW.VIMACO.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

2

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS

1

CERRADOS

1



Código: RIMRUC2018002128197

Fecha: 27/09/2018 09:10:29 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790073661001
VIMACO CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	30/05/1973
NOMBRE COMERCIAL:	VIMACO CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE TELECOMUNICACIONES OPERACION DE REDES EN PLANTA EXTERNA
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y FISCALIZACION.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE ILUMINACION Y CONTROL.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO ELECTROMECHANICO.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA AEROPUERTOS.
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: CAROLINA Calle: AV. ATAHUALPA Numero: 1116 Interseccion: JUAN GONZALEZ Referencia: TRAS EL PARQUEADERO DEL MINISTERIO DE EDUCACION. Edificio: FUNDACION PEREZ PALLARES Piso: 5 Oficina: 5B Telefono Trabajo: 022450028 Fax: 022444380 Email: vimaco@andinet.net Telefono Trabajo: 022451612 Web: WWW.VIMACO.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	21/05/2004
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:	18/05/2005	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: CAÑARIS Numero: OE4-100 Interseccion: QUISQUIS Oficina: P.B Telefono Trabajo: 2644832

CERTIFICACION DE DOCUMENTO MATERIALIZADO RAZÓN
Del acuerdo al Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que el documento (s) que antecede (n) en _____ hoja(s) (es) fue MATERIALIZADO. La veracidad y el uso adecuado del (los) signo(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, 11/09/2018

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2018002128197

Fecha: 27/09/2018 09:10:29 AM



VIMACO LTDA.

SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

Av. Atahualpa 1116 y Juan González, 5º Piso, Of. 5b
vimaco@andinanet.net • Telfs.: 2450-028 / 2451-612
Fax: (593-2) 2444-380 Quito - Ecuador

Quito, 26 de junio del 2017

Señor Ingeniero
Amílcar Arturo Padilla Proaño
Ciudad.-

Estimado Ingeniero:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía de responsabilidad limitada "VIMACO CIA. LTDA", reunida en esta ciudad el día 23 de junio del 2017, tuvo a bien elegir a usted como "GERENTE GENERAL" de la empresa por el período de dos años, a partir de la inscripción en el Registro Mercantil; para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme a la última reforma y codificación de los Estatutos vigentes aprobados y notariados, por el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, (fecha de otorgamiento: 04 de julio de 1979; fecha de inscripción: 25 de octubre de 1979) y conforme al acuerdo particular y condiciones establecidas con la Junta de Socios de la Compañía Vimaco Cia. Ltda.

En consecuencia usted desempeñará el cargo de Gerente General de la compañía con las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

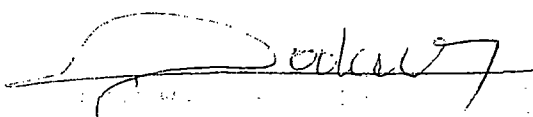
Muy atentamente;


Sr. José Arturo Padilla Ron
C.I. 170136875-3
PRÉSIDENTE

Quito, 26 de junio del 2017

Agradezco y acepto el Nombramiento emitido en la ciudad y fechas señaladas y ejerceré las funciones de Gerente General de la Compañía VIMACO CIA. LTDA. con sujeción a la Ley de Estatutos Sociales.

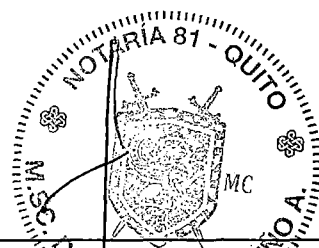
Muy atentamente;


Ing. Amílcar Padilla Proaño
C.I. 170059564-6
GERENTE GENERAL

DATOS DE VIMACO CIA. LTDA.

PRESIDENTE:
FECHA DE CONSTITUCIÓN:
REPRESENTANTE LEGAL:
REGISTROMERCANTIL:
TOMO:
FECHA DE INSCRIPCIÓN:

SR. JOSE ARTURO PADILLA RON
06 ABRIL 1973, NOTARIA QUINTA
ING. AMILCAR PADILLA PROAÑO
1184
104
30 MAYO 1973



TRÁMITE NÚMERO: 41263

JOSÉ A. CEDEÑO A.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	31645
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10180
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"VIMACO CIA. LTDA"
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PADILLA PROAÑO AMILCAR ARTURO
IDENTIFICACIÓN:	1700595646
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1184 DEL 30/05/1973 NOT. 5 DEL 06/04/1973.- REF. Y CODIF. ESTAT. RM# 1012 DEL 25/10/1979 NOT. 2 DEL 04/07/1979.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 6 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En _____ foja(s).



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



VIMACO LTDA.

SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

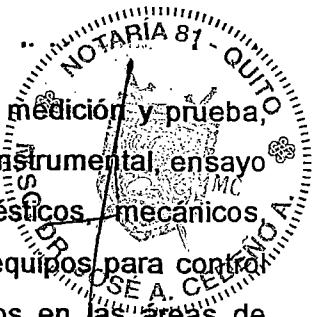
Av. Atahualpa 1116 y Juan González, 5º Piso, Of. 5b
vimaco@ardinanet.net • Telfs.: 2450-028 / 2451-612
Fax: (593-2) 2444-380 Quito - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
VIMACO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES 3 DE DICIEMBRE DEL 2018.-**

En la ciudad de **Quito**, hoy día tres 3 de diciembre del 2018, a las 11H00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida Atahualpa E49-1116 y Juan González de la ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas: el señor Amílcar Arturo Padilla Proaño, socio, por sus propios derechos, con 6.120 participaciones sociales indivisibles y acumulativas, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; la señora Karina Eliane Padilla Vela, socia, debidamente representada por su mandataria Alicia Marcela Vela Cisneros, conforme consta del Poder General que se exhibe, con 2.826 participaciones sociales indivisibles y acumulativas, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; y, el señor Sebastián Amílcar Padilla Vela, por sus propios y personales derechos, con 2.826 participaciones sociales indivisibles y acumulativas, suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; los cuales representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 11.772,00 participaciones, como se demuestra del Libro de Participaciones y Socios que se exhibe. También se encuentra presente el señor José Arturo Padilla Ron, Presidente de la compañía.- Consecuentemente, los concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual, elaboran y aprueban, también por unanimidad, la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión: **ASUNTO UNICO: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Preside la Junta el señor José Arturo Padilla Ron, y actúa como Secretario el señor Amílcar Arturo Padilla Proaño, titulares de dichas funciones.- Seguidamente el Presidente dispone que el Secretario elabore la lista de concurrentes, el capital que representan y deje la constancia respectiva de conformidad con la ley.- A continuación se trata el primer y único punto de la agenda, sobre el cual, el Gerente General manifiesta a la Junta General la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, por lo que solicita se apruebe el proyecto que pone a consideración.- La Junta General, luego de analizar detenidamente dicho proyecto, lo aprueba por unanimidad, por lo tanto, la cláusula quinta del estatuto social, en adelante dirá: **"CLAUSULA QUINTA: OBJETO SOCIAL.-** a) Adquirir la representación de compañías nacionales o extranjeras, dedicadas a la producción o comercialización de piezas, partes herramientas, accesorios,



VIMACO LTDA.



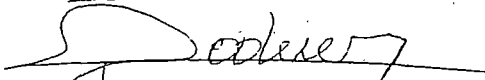
implementos, equipos y sistemas de telecomunicación, de sonido, de medición y prueba, de computación, de control industrial de procesos, de análisis químico instrumental, ensayo de materiales didácticos y de equipos de eléctricos, electrodomésticos, mecánicos, electrónicos, petroleros, de Seguridad Industrial, Control Ambiental y equipos para control de sistemas de producción; b) Elaboración de obras para proyectos en las áreas de telecomunicaciones, eléctrica, electrónica, electromecánica, mecánica, petrolera, sonido, computación, industrial y comercial, pudiendo asesorar en las mismas. Evaluación y peritaje en las áreas de su objeto social; c) Instalación, montaje, mantenimiento y fiscalización en las áreas Industrial, eléctrica, electrónica, electromecánica, mecánica, de telecomunicaciones, petróleo, de sonido, computación y comercial e Industrial en general; d) El suministro de toda clase de equipos, materiales, repuestos y accesorios tanto de las áreas detalladas anteriormente como para el control de producción equipos de medición, registro y control, protección anticorrosivo y catódica; e) Comercialización, venta y distribución de los objetos producidos o comercializados por la empresa que represente dentro del territorio ecuatoriano o en el exterior; f) En el futuro, ensamblaje de los productos que comercialice o distribuya la compañía; g) Participar ya sea en forma individual o por medio de asociación o consorcio, en concursos de precio, licitaciones u ofertas tanto del sector público como del privado; h) Desarrollar programas de computación o software para la Compañía o para terceros; i) Dedicarse a la provisión de servicios y de personal para la instalación de piezas, partes repuestos, implementos, herramientas, equipos electrónicos, eléctricos, electromecánicos, de telecomunicaciones, petroleros, didácticos médicos, de sonido, de computación, de sistemas informáticos, semejantes, parecidos o análogos, de control industrial de procesos, seguridad industrial y control ambiental; j) Dictar cursos y seminarios relacionados con materias de su objeto social; k) Ejecutar estudios, proyectos, diseño, planificación, ejecución y fiscalización de toda clase de obras complementarias a los bienes y servicios que son parte del objeto social, así como instalaciones y montajes industriales; l) Formar parte de empresas nuevas o existentes; m) Dedicarse a la importación y exportación de productos, piezas, partes, herramientas, maquinarias, equipos e implementos relacionados con su objeto social; n) Elaboración de proyectos de planta externa, fiscalización, construcción, operación y/o manejo de redes para transmisión de señales eléctricas y/o de telecomunicaciones; ñ) Proveer por sí sola o en asociación la venta o remate de servicios de valor agregado en telecomunicaciones o similares;

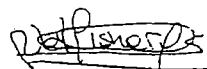


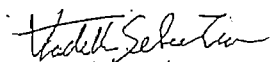
VIMACO LTDA.

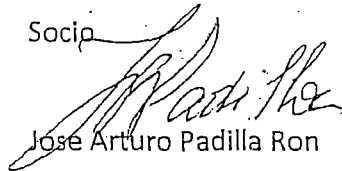
o) Remodelación de infraestructura, Provisión de equipos sistemas, planificación, diseño, integración para puertos, aeropuertos; terminales y hospitales p) Señalización de vías públicas, de clínicas, hospitales; y, q) Equipos médicos y de laboratorios. Para el cumplimiento de estos fines la compañía podría celebrar cualquier acto o contrato mercantil laboral y de cualquier otra naturaleza permitido por las leyes de ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social. La compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades previstas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público". Sin otro punto que tratar, el Presidente concede veinte minutos de receso para redactar el Acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios con la concurrencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- El Presidente ordena dar lectura del acta, la misma que se la aprueba y se la ratifica por unanimidad.- Además, la Junta General, como consecuencia de la resolución anteriormente tomada, dispone por unanimidad que la presente Acta se agregue a la escritura pública de Reforma del estatuto social como documento habilitante y obligatorio, a la vez que autoriza al Gerente General de la compañía, para que, juntamente con el abogado, redacten la minuta respectiva, en conformidad con esta resolución y suscriba la escritura pública correspondiente, así como realice todos los actos, peticiones y gestiones pertinentes en forma amplia y suficiente para la perfección legal de la misma. De acuerdo con lo que dispone la ley, la presente Acta la suscriben los socios presentes juntamente con el Presidente y el Secretario, en unidad de acto.- Termina la sesión a

las 14H00.-

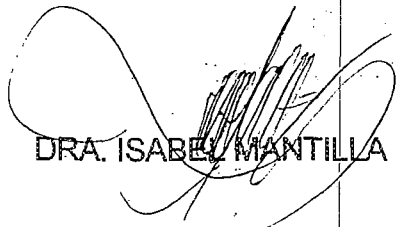

Amílcar Arturo Padilla Proaño
Socio – Gerente General


Alicia Marcela Vela Cisneros
Mandataria de la Socia Karina Padilla


Sebastián Amílcar Padilla Vela
Socio


José Arturo Padilla Ron
Presidente de la Compañía

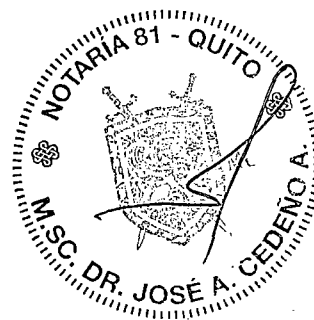
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL Y REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE LA COMPAÑÍA.


DRA. ISABEL MANTILLA

SE OTORGO ANTE MÍ, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS,
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR: COMPAÑÍA
VIMACO CIA. LTDA., FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACION



(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO





Factura: 001-001-000005271



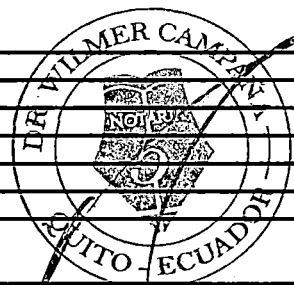
20181701005001977

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701005001977

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-1973
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7791



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANTILLA GOMEZ ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712357985
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

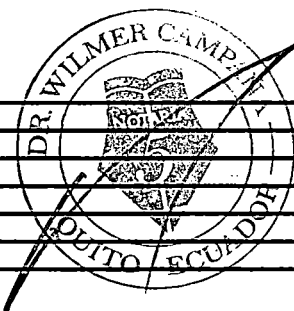
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06015

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701005001977

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE HIPOTECA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-1973
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7791



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANTILLA GOMEZ ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712357985
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

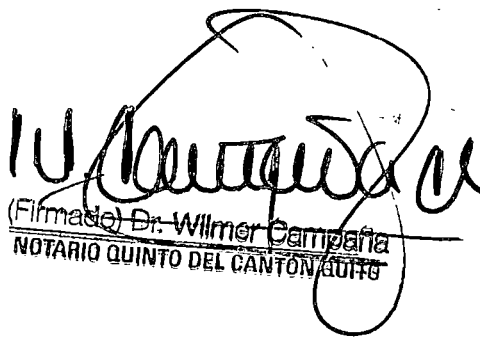
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06015



NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN MARGINAL: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la **COMPAÑÍA "VIMACO CIA. LTDA."**, de fecha seis de abril de mil novecientos setenta y tres, la Escritura Pública de **REFORMAS DE ESTATUTOS**, que otorga la **COMPAÑÍA "VIMACO CIA. LTDA."**, debidamente representada por el señor **AMILCAR ARTURO PADILLA PROAÑO**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, celebrada ante el Doctor José Antonio Cedeño Armas, Notario Octogésimo Primero del cantón Quito, el catorce de diciembre del dos mil dieciocho, en la cual se reforman los estatutos de la **COMPAÑÍA "VIMACO CIA. LTDA."**, en los términos y condiciones contenidos en dicho instrumento, ingresada en el Libro de Protocolos de la Notaría Quinta, actualmente a mi cargo. Firmada y sellada en Quito, a veinte de diciembre del dos mil dieciocho.


(Firmado) Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



PAGINA
EN
BLANCO

Dirección Nacional de Registro de
Registros Mercantiles

TRÁMITE NÚMERO: 777



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	633
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	155
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1700595646	PADILLA PROAÑO AMILCAR ARTURO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /14/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIMACO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1184 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30/05/1973 .

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE..

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Datos Públicos
Registral del Cantón Quito